

DERECHOS LABORALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR Y LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS

contrato de trabajo, registro de trabajadoras/es del hogar y derechos laborales

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo



Agosto 2025



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

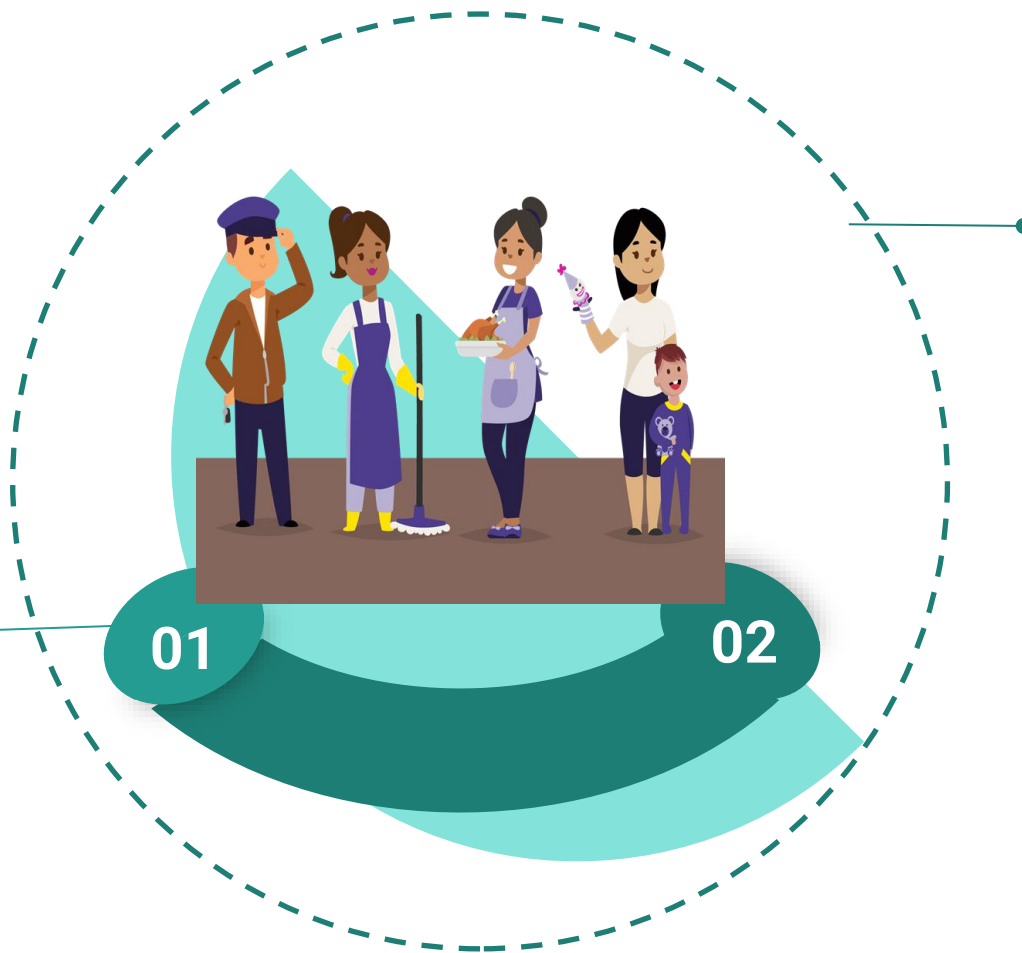


DERECHOS LABORALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR Y LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS

BASE LEGAL

NORMATIVA INTERNACIONAL

C189 - Convenio sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.



NORMATIVA NACIONAL

- Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar.
*Derogó la Ley N° 27986 y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 009-2021-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.
- Resolución Directoral N° 0001-2021-MTPE/2/15, que aprueba los modelos referenciales de contrato de trabajo del hogar, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, y con el literal a. de la Segunda Disposición Complementaria Final de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2021-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 009-2021-TR

¿Quiénes son consideradas personas trabajadoras/es del hogar?



Las personas trabajadoras del hogar son aquellas que realizan labores domésticas en casas particulares, de manera remunerada, para beneficio de una familia o unidad de convivencia que no es la suya. Su trabajo puede ser de forma continua o por días, y abarca una amplia gama de tareas esenciales para el funcionamiento del hogar.



Limpieza, cocina, lavado, planchado, mantenimiento, cuidado de personas (niños, adultos mayores, enfermos, personas con discapacidad) y cuidado de mascotas. (Arts. 1, 2 y 3 – Ley 31047)



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

DERECHOS LABORALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR Y LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS

Derecho Laboral	Descripción	Periodo/Pago
Jornada máxima de trabajo	La jornada no puede exceder de 8 horas diarias o 48 horas semanales.	Diario/Semanal
Descanso semanal	Un día completo de descanso a la semana, preferentemente domingo.	Semanal
Vacaciones	30 días calendario de descanso remunerado por cada año completo de servicios.	Anual
Gratificaciones	Dos pagos al año equivalentes a un sueldo mensual (julio y diciembre).	Julio y diciembre
Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	Depósito semestral equivalente a 1/12 de la remuneración por cada mes trabajado.	Mayo y noviembre
Seguro de Salud (EsSalud)	Cobertura médica para la trabajadora y sus derechohabientes financiada por el empleador (9% de la remuneración).	Mensual
Afiliación a un sistema de pensiones	Elección entre el Sistema Nacional de Pensiones o el Sistema Privado de Pensiones.	Mensual
Indemnización por despido	Pago compensatorio cuando el despido es sin causa justificada, según la ley.	Al momento del cese



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CONTRATO DE TRABAJO

FORMALIDAD

ESCRITA



- POR ESCRITO.
- POR DUPLICADO
- CON REGISTRO EN LA WEB DEL MTPE (Max 3 días hábiles)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Modelo de contrato para trabajadores del hogar



<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/campa%C3%B1as/8198-modelo-de-contrato-para-los-trabajadore-a-s-del-hogar>

MODALIDADES

CON RESIDENCIA EN EL HOGAR



El/La trabajador/a del hogar vive en la casa donde labora.

SIN RESIDENCIA EN EL HOGAR



El/La trabajador/a del hogar no vive en la casa donde labora.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

DERECHOS LABORALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR Y LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS

Centro Integrado Formalízate Ahora

El Centro Integrado Formalízate Ahora, tiene como objetivo promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral, mediante el acceso a servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica.

Para Formalizar el Contrato:

Obligatoriedad: El contrato debe celebrarse por escrito, por duplicado, y registrarse en el aplicativo web del Ministerio de Trabajo dentro de los 3 días hábiles.

Modalidades:

1. **Cama adentro:** El trabajador reside en el hogar donde labora.
2. **Cama afuera:** El trabajador no reside en el hogar.
3. **Contenido mínimo del contrato:**
 - Datos personales de ambas partes
 - Tipo de labores y lugar de trabajo
 - Condiciones de alimentación, y alojamiento
 - Jornada, horario, remuneración y beneficios
 - Día de descanso y facilidades educativas



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

DERECHOS LABORALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR Y LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS

Requisitos para registrar

Datos del empleador

- Ruc, Usuario y Clave SOL - SUNAT
- DNI, Teléfono, Correo Electrónico, Dirección Exacta:

Datos del/la Trabajador del Hogar

- Copia de DNI de la Trabajadora del Hogar
- teléfono, correo electrónico, dirección exacta,
- Además, adjuntar copia del DNI de sus derechohabientes menores de 18 años y copia del Acta de Matrimonio de ser el caso.

Debe tener presente que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31047 de fecha 30 de setiembre del 2020 y su reglamento el DS 009-2021-TR:

El o la trabajadora del hogar que laboran en una jornada completa tienen derecho a :

- Percibir una remuneración no menor a las RMV actual de 1,130 soles.
- Gratificación completa en julio y diciembre CTS
- Vacaciones de 30 días una vez cumplido el año completo de servicios.
- (Si es periodo menor corresponde pagar lo proporcional)
- Feriados calendarios
- El pago de horas extras
- Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar. libre: 30 de marzo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REGISTRO DEL CONTRATO DE TRABAJO



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

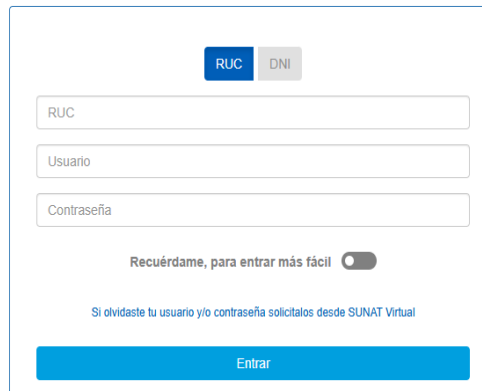
REGISTRO DEL TRABAJO DEL HOGAR

Solo si usted es **empleador**, seleccione la opción por la cual desea ingresar al Sistema de Registro del Trabajo del Hogar.

¿Cómo deseas ingresar al Sistema Registro del Trabajo del Hogar?

CON USUARIO CLAVE SOL

CON USUARIO MTPE



RUC DNI

RUC

Usuario

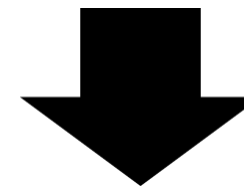
Contraseña

Recuérdame, para entrar más fácil

Si olvidaste tu usuario y/o contraseña solicítalos desde SUNAT Virtual

Entrar

La persona empleadora del hogar debe, inscribir el contrato de trabajo del hogar de la persona trabajadora del hogar que se encuentre a su cargo en el Registro del Trabajo del Hogar dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a su celebración.



CONSTANCIA

MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN

BAJA

[Ingrese aquí](https://www.trabajo.gob.pe/registrocontratoshogar) al Registro del Trabajo del Hogar - MTPE
(<https://www.trabajo.gob.pe/registrocontratoshogar>)

Por la persona empleadora del hogar dentro del plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la ocurrencia del evento o a que la persona empleadora del hogar toma conocimiento de este.

Por la persona empleadora del hogar dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente a la fecha en que se produjo el fin del vínculo laboral.

Entregar dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes de efectuada la comunicación del evento (alta, modificación o baja) al Registro del Trabajo del Hogar,

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

REGISTRO TRABAJO DEL HOGAR	
Migrados de SUNAT	101,130
Registro en MTPE *Fuente : OGETIC/MTPE Corte: 21/08/2025	21,584
N° total de contratos registrados en el Sistema de Registro de Trabajo del hogar	122,174



DERECHOS LABORALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL HOGAR Y LA FORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATOS

El Módulo de Atención para el Trabajo del Hogar del Ministerio de Trabajo



Presencial:

Primer Piso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Dirección:

Av. Salaverry 655 – Jesús María, 1 er piso

Horarios:

Lunes a viernes de 8:15 am a 5:00 pm
Sábado y domingos de 9:00 a 1:00 pm

Virtual:

Citas en Línea

Link:

<https://extranet.trabajo.gob.pe/extranet/web/citas>

Horarios:

Lunes a viernes de 8:15 am a 5:00 pm
Sábado de 9:00 a 1:00 pm



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Síguenos en:



www.gob.pe/mtpe



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry 655,
Jesús María